



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Justificación previa a la que se refiere el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

**SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios *previos para la contratación de mínima cuantía*. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Fecha de la justificación técnica: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Secretaría de despacho a la cual corresponde al proceso: INFRAESTRUCTURA

Descripción clara y completa del objeto a contratar:

ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):

Condiciones particulares:

- ✓ El lugar de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual será en la zona Urbana del Municipio de Girardota – Antioquia, en el espacio público existente entre el mall de comidas y la zona residencial del barrio Palmas del Llano.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



- ✓ El contratista se compromete a ejecutar a todo costo (precios unitarios fijos), las actividades requeridas y todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para el desarrollo y correcta ejecución de las mismas, conforme a lo estipulado en la minuta del contrato.
- ✓ La supervisión, seguimiento y control de la ejecución de obras, estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.

Especificaciones técnicas:

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso:

- ✓ Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
- ✓ Resolución No. 180540 de marzo 30 de 2010, define el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (Ministerio de Minas y Energía, 2010).
- ✓ Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas vigente a la fecha. RETIE.
- ✓ Guías de construcción sostenible del “Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ NSR-10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- ✓ Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- ✓ Reglamento de higiene para la industria de la construcción. Resolución N° 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia.
- ✓ Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- ✓ Normas y especificaciones generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS 2013.
- ✓ Normas para construcción de Pavimentos Del Valle De Aburrá.
- ✓ Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- ✓ Normatividad ambiental vigente.
- ✓ Normatividad Espacio Público.
- ✓ Manual de Accesibilidad.
- ✓ Manual de señalización vial del Ministerio de Transportes.
- ✓ Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102902	F Servicios	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	02 Servicios de paisajismo

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Un.	Cant.	Vr. Unit. (\$)	Vr. Total (\$)
CAPITULO 1: EXCAVACIONES, RETIROS, LLENOS Y DEMOLICIONES					3.103.936
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ ., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	M3	1,14	78.140	89.080
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Incluye: cargue, transporte y botada de escombros, cordones; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto de cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco y compresor neumático con martillo.	M3	1,44	212.088	305.406
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO. Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia <10,5km; la medida será en sitio.	M3	0,36	186.670	67.201



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA. Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	125,80	13.777	1.733.147
1.5	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	35,00	24.723	865.305
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	0,90	48.663	43.797
CAPITULO 2: PREFABRICADOS					3.528.175
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	35,00	100.805	3.528.175
CAPITULO 3: ACERO					1.366.245
3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa $f_y=4200$ kg/cm ² , corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156,50	8.730	1.366.245



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



CAPITULO 4: AMOBLAMIENTO URBANO					12.738.838
4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MÓDULOS A, L: 1.8X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto x Profundidad), Concreto Gris, incluye transporte y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	1.888.880	5.666.640
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8cm x 8cm de 1m de altura, enterrado 0.50cm, larguero de 8cm x 4cm. Según diseño. Incluye: suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21MPa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	35,00	202.063	7.072.198
CAPITULO 5: CONCRETO					4.201.356
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	M3	2,80	911.653	2.552.628
5.2	Construcción de ESCALERAS en concreto premezclado de 21 Mpa., con huella de 0.30 m y contra huella de 0.18 m. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. o su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	M3	1,44	1.144.950	1.648.728
COSTO DIRECTO (CD)					\$24.938.550
COSTOS INDIRECTOS (AU)		ADMINISTRACION (A=25%)			\$ 6.234.638
		UTILIDAD (U= 5%)			\$ 1.246.928
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AU)					\$ 7.481.566
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (CD+AU)					\$ 32.420.116

ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU:

Entiéndase por AU los costos correspondientes a la administración y utilidad, requeridos para la ejecución de la obra.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



[A] ADMINISTRACIÓN: son los costos indirectos necesarios para el desarrollo del proyecto, como honorarios, impuestos, servicios públicos y personal administrativo no incluidos en el costo directo. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el **25%** discriminado así:

- Costos de legalización pólizas: 1,15%
- Costos de Impuestos Municipales: 12,40%
- Costos de Administración: 11,45%

Total [A] = 25%

[U] UTILIDAD: La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el **5%**.

VALOR TOTAL AU = [A] + [U] = 25% + 5% = 30%

Plazo de ejecución: UN (01) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa lleno de requisitos legales.

Valor estimado del contrato:

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/L (\$32.420.116), todo incluido.

En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato. Véase la discriminación en la información presentada en el aparte: **ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU.**

Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

Forma de Pago: (Indicar el valor de los honorarios o pagos, y la periodicidad de los mismos)

Un desembolso del 100% del valor total del contrato, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, Informe de Actividades, Acta de Revisión y Vigilancia, soportes y evidencias a



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde queden claramente detalladas las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para el pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Descripción de la necesidad que el municipio de Girardota – Antioquia pretende satisfacer con la Contratación (Expresión escrita, completa y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Alcance del objeto a contratar. Análisis de conveniencia.)

El ejercicio de la función pública comporta el desarrollo de tareas administrativas que a diario deben quedar debidamente registradas y documentadas, por lo tanto, el Municipio con fundamento en el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que hacen referencia a un mejoramiento en el estado de la calidad de vida de la Población Colombiana en general, pretende garantizar el buen estado de las viviendas en el municipio.

La Administración Municipal, es el escenario propicio para cumplir los deberes que le han sido asignados al Estado; donde su fin último es la satisfacción de las demandas básicas de la población, de tal manera que se alcance un desarrollo permanente y sostenido; para poder medir la eficiencia, la efectividad, eficacia y la equidad de las políticas públicas, dadas en términos de la calidad de vida de la población y razonablemente satisfacer las necesidades básicas que requiere la comunidad.

En cumplimiento a uno de los fines esenciales del Estado en cabeza de la administración municipal, se hace necesario realizar mejoramiento, mantenimiento y adecuaciones al espacio público existente en el municipio; garantizando una infraestructura física segura y digna que permita mejorar la calidad de vida de la población Girardotana.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“AHORA SI, Girardota para todos”** es la síntesis de todas las voces de las comunidad que se hicieron escuchar en las mesas de trabajo y concertación realizadas a nivel municipal, de manera sectorial, en grupos mayoritarios y en convocatoria abierta a las minorías organizadas; es también el análisis del diagnóstico que el trabajo realizado arrojó sobre las condiciones en las que se encuentra el municipio y sus amplias posibilidades de desarrollo a partir del programa de gobierno. En este se refleja la



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



propuesta del Alcalde y la voluntad de todos sus funcionarios por hacerla realidad. Es también el manual que el pueblo y los organismos de control local y nacional tendrán para evaluar el cumplimiento de los compromisos que se contrajeron con toda la ciudadanía.

Es por ello que, a través de la Secretaría de Infraestructura, en la Administración Municipal de Girardota, se pretende la ejecución de diferentes proyectos que permitan una actuación eficiente y efectiva ante las necesidades que se presentan actualmente en el municipio; con el fin de velar por las necesidades de la comunidad y para darle cumplimiento a los diferentes proyectos propuestos para tal fin en el Plan de desarrollo 2020 – 2023, “**¡AHORA SÍ! Girardota para todos**”.

Este proceso de contratación, tiene como objetivo específico realizar la adecuación del espacio público que hace las veces de separador de la zona del mall de comidas y la residencial del Barrio Palmas del Llano. Actualmente este espacio es una zona verde, que se encuentra encerrada con estacones de madera en tramos divididos por escalas en cemento; donde la madera ya se encuentra en alto deterioro y las escalas presentan desgaste por el uso y paso del tiempo, ya que ambas estructuras se encuentran expuestas al ambiente, tanto sol como lluvias.

Al referirse a espacios públicos en el municipio de Girardota, este es uno de los más concurridos en temas culturales, sociales y gastronómicos, ya que se encuentra a tan solo tres cuadras del parque principal y está localizado en una de las zonas de mayor tránsito tanto vehicular como peatonal, generando una población flotante que circula a su alrededor; además de los residentes que habitan en y cerca a la zona, dada la cercanía de varias edificaciones importantes, entre ellos: el Hospital Municipal, la Corporación Politécnica, la casa de la Cultura Pedrito Ruíz, el Parque Innova; además de supermercados, los escenarios deportivos que conforman el INDER Municipal, una iglesia y varios locales comerciales a su alrededor.

Es por ello, que desde la secretaría de Infraestructura se realizó el proyecto en pro de hacer mejoramiento a dicho espacio público, para lo que se pretende realizar el retiro del actual cerramiento y dejar el espacio abierto, de manera tal que se pueda interactuar de manera más directa entre las dos zonas que separa, instalar algunos pasamanos elaborados en madera plástica, construir una zona donde se puedan recolectar y depositar adecuadamente los residuos y desechos que se generan en la zona, los que actualmente son una problemática constante por el mal uso del lugar destinado para ello y organizar las escalas.

A continuación, se puede apreciar lo que se tiene proyectado y se pretende realizar en el Barrio Palmas del Llano, en pro de mejorar y embellecer el espacio público anteriormente descrito, para que además de estético sea funcional y pueda ser utilizado por la población al máximo, tanto para el disfrute social como cultural.

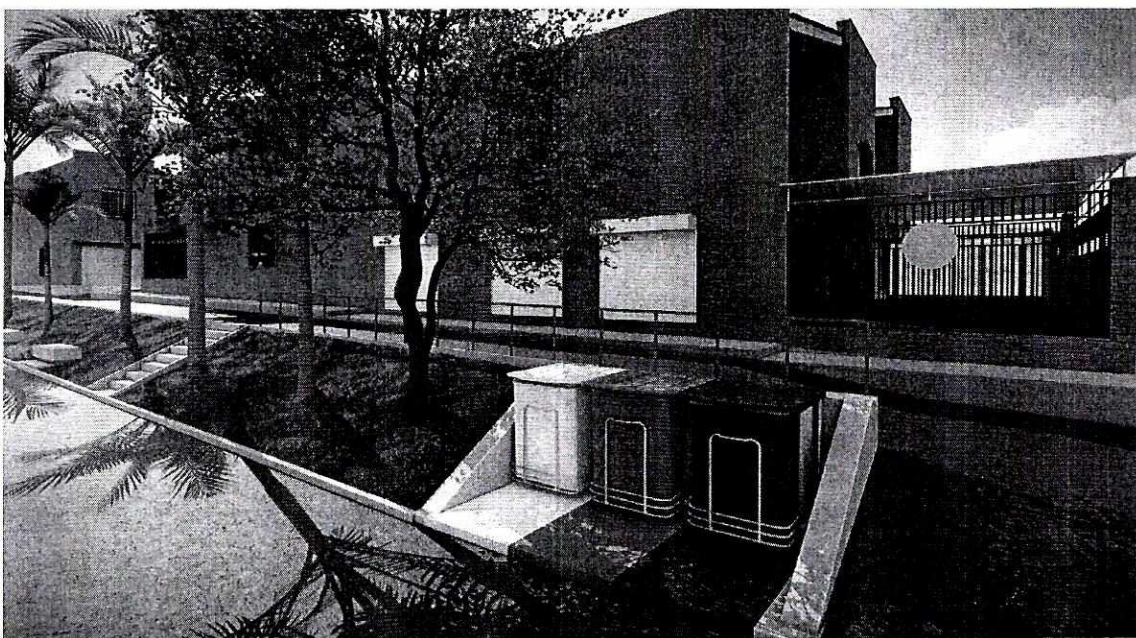
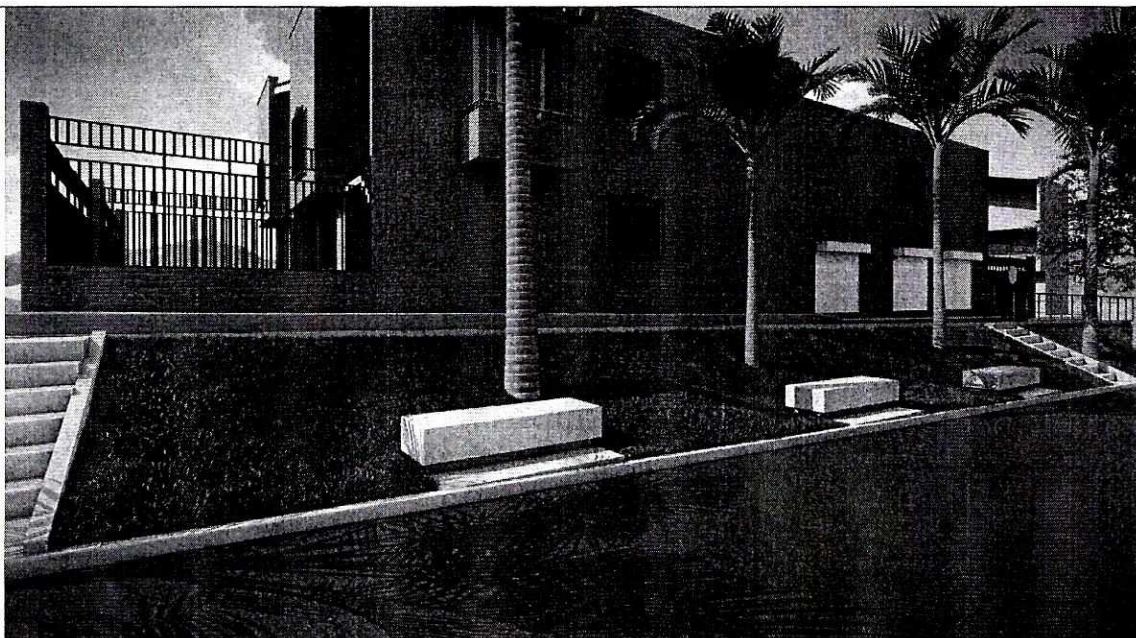


**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL DEL LUGAR

A continuación, se presenta un registro fotográfico donde se puede evidenciar el estado actual de la infraestructura a intervenir.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

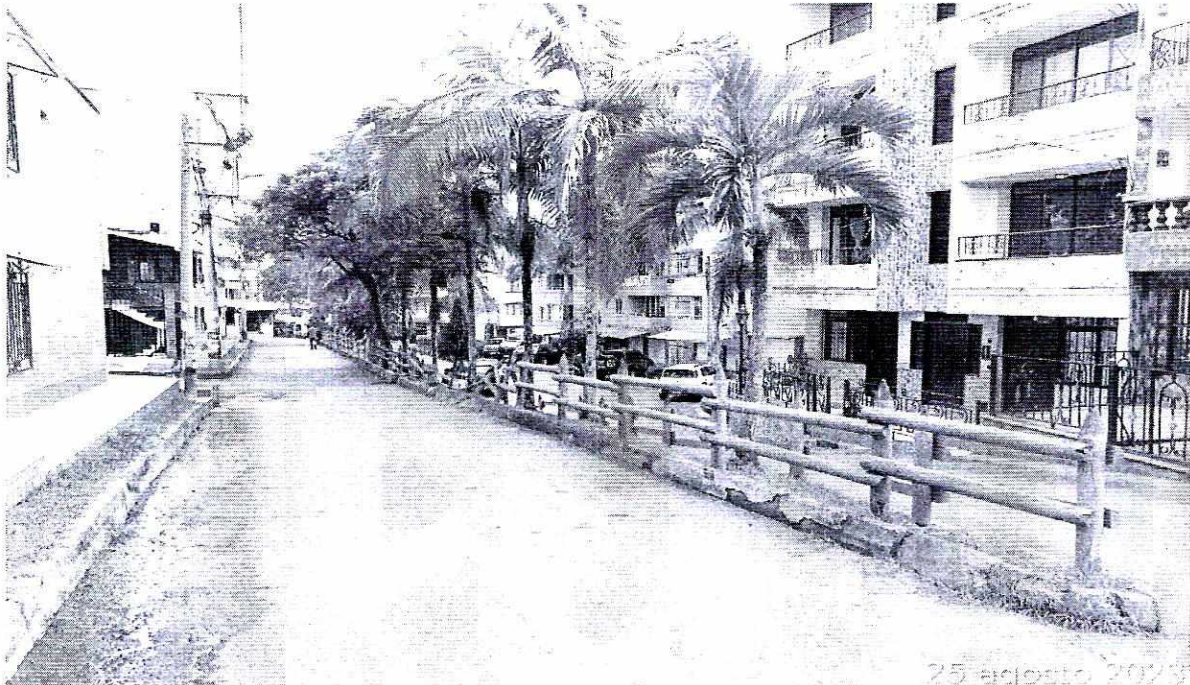
Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



CERRAMIENTO





**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

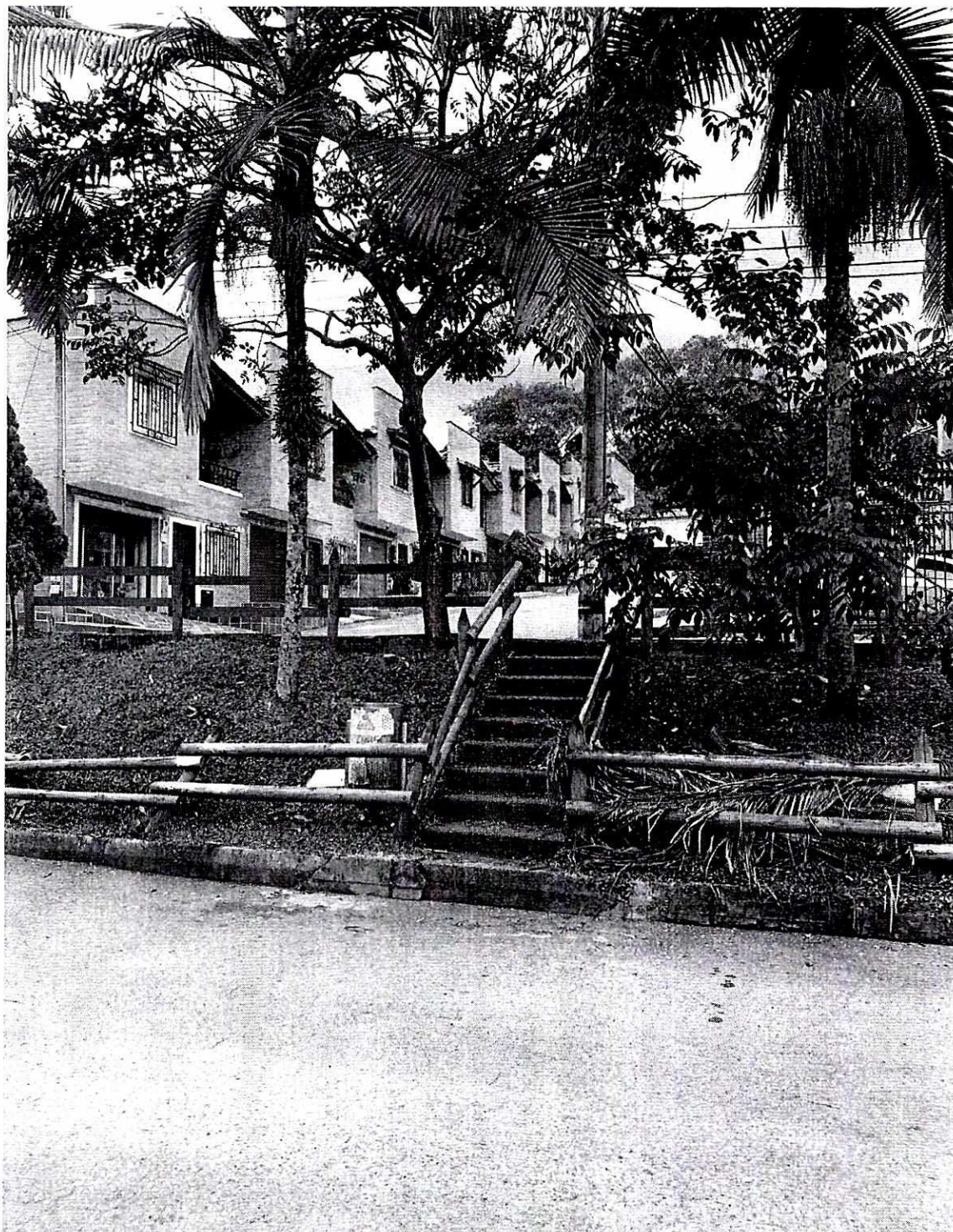
Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



ESCALAS





ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

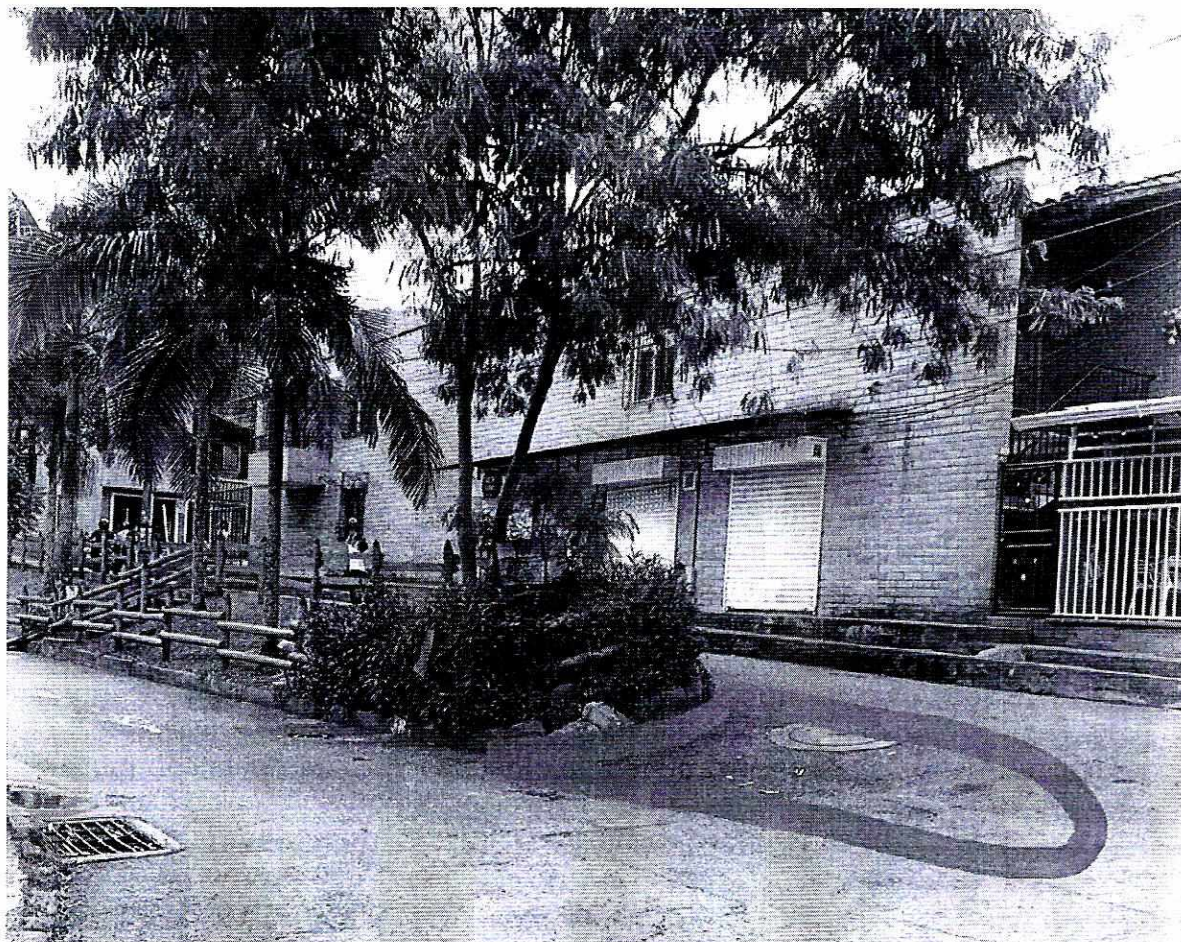
Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



ESPACIO UTILIZADO COMO ZONA PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS



El objeto y los recursos invertidos para este contrato permiten dar cumplimiento al **Plan de Desarrollo Territorial Girardota 2020 - 2023**, “¡AHORA SÍ! Girardota para todos”, en su **Dimensión Económica** con eje estratégico **¡Ahora sí! Transformación para el desarrollo urbano y rural**; en el **Sector: Equipamiento**, donde el Municipio de Girardota busca la transformación para el desarrollo urbano y rural a través de los espacios colectivos que se usan como instrumentos que favorecen la construcción de un municipio más equitativo e incluyente, **Programa: Construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de equipamientos municipales sostenibles e incluyentes** cuyo objetivo es ejecutar proyectos de construcción, reparación, conservación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura destinada al funcionamiento de dependencias de la administración municipal, bienes de uso público y sectores de inversión, **Proyecto: Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de Infraestructura de bienes de uso público para los sectores de inversión.**



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Por las consideraciones anteriores, la Administración Municipal pretende contratar, mediante proceso público de mínima cuantía la "ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA".

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades de obra descritas en el cuadro del presupuesto oficial.
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de actividades de obra que se va a ejecutar establecidas en el cuadro del presupuesto oficial y de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.
3. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada.
6. Dar cumplimiento al plazo y objeto contractual.
7. Brindar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
10. Contar con transporte para trasladarse hasta el sitio donde se encuentren localizadas las viviendas a intervenir, asumido por su cuenta.
11. Las demás actividades requeridas por el supervisor, de acuerdo a lo pactado en el contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Señalar con una X cual es el fundamento legal del procedimiento contractual)**

Contratación Directa regulados en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015 _____

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015 **X**

Contratación de consultoría inferior al 10 % de la menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 _____

Contratos no sometidos al estatuto general de contratación estatal sino al código de comercio o al código civil _____

Contratos sometidos al artículo 355 de la Constitución de 1991; Decreto reglamentario 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 celebrado con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria _____

Contratos sometidos a legislaciones foráneas y que se encuentran permitidas por el ordenamiento interno colombiano de conformidad con la Constitución de 1991, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 _____

**SUBSECCIÓN 4
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. .

Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta.

Artículo 2.2.1.2.1.4.3. No publicidad de estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de Garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Artículo. 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles.

Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de bienes inmuebles.

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Se dará aplicabilidad a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE POLIZAS

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.3 *Evaluación del Riesgo*. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

SECCIÓN 3

GARANTÍAS

SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más X



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más X

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. X

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. X

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, será la que resulte de aplicar los criterios y parámetros establecidos en la ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 5, 1474 de 2011, artículo 88, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

¿El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial? Sí ____ No X

¿Cuál? _____

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.6.1 *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica, el objeto del contrato a ejecutar pertenece a la rama de la Construcción. El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Es por ello que se toma como fuente para este análisis la información entregada por el DANE.

Estos indicadores permiten conocer el comportamiento y la evolución del sector de la construcción en el país, identificar el potencial de la actividad edificadora; cuantificar el total de metros aprobados para construcción y el volumen de recursos dirigidos a la misma. Adicionalmente, permiten determinar la evolución de la inversión en obras civiles y el cambio de los precios para la construcción de vivienda, de carreteras y puentes.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

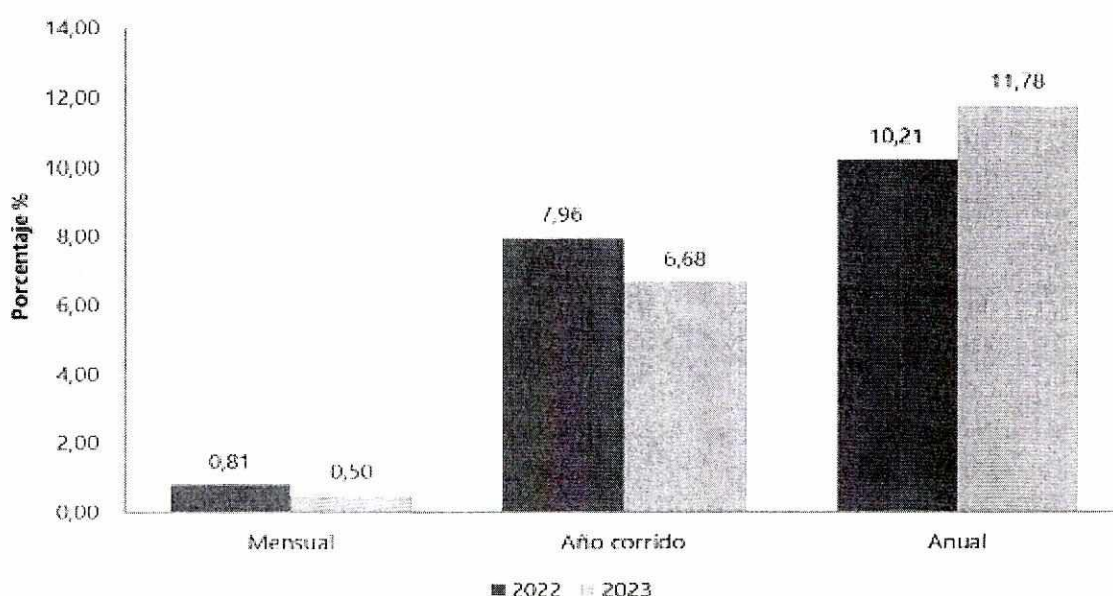
Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), BOLETÍN TÉCNICO DANE 05 DE AGOSTO DE 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2023

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%).

Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carnes de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (29,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,66%), arriendo imputado (4,76%), transporte urbano (10,41%), arriendo efectivo (4,88%), electricidad (8,39%), vehículo particular nuevo o usado (7,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,99%), suministro de agua (9,15%) y leche (11,46%). Las mayores contribuciones negativas a la variación fueron: papas (-27,56%), cebolla (-22,16%), tomate (-17,56%), yuca para consumo en el hogar (-17,69%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,43%).

IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	29,65	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,66	0,68
Arriendo imputado	4,76	0,61
Transporte urbano	10,41	0,46
Arriendo efectivo	4,88	0,45
Electricidad	8,39	0,29
Vehículo particular nuevo o usado	7,27	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,99	0,21
Suministro de agua	9,15	0,18
Leche	11,46	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Producto Interno Bruto (PIB), según boletín técnico DANE del 15 de agosto de 2023 II trimestre de 2023^{pr}

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

La información tenida en cuenta para este análisis es extraída del boletín técnico del DANE para el PIB del **II trimestre de 2023^{pr}**, emitido el 15 de agosto de 2023; el cual tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos;

El primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

A continuación, se extrae la información relevante a este proceso y la cual nos permite conocer el movimiento del mercado y saber cómo se presentan los precios para la época en que se pretende realizar la contratación del mismo.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

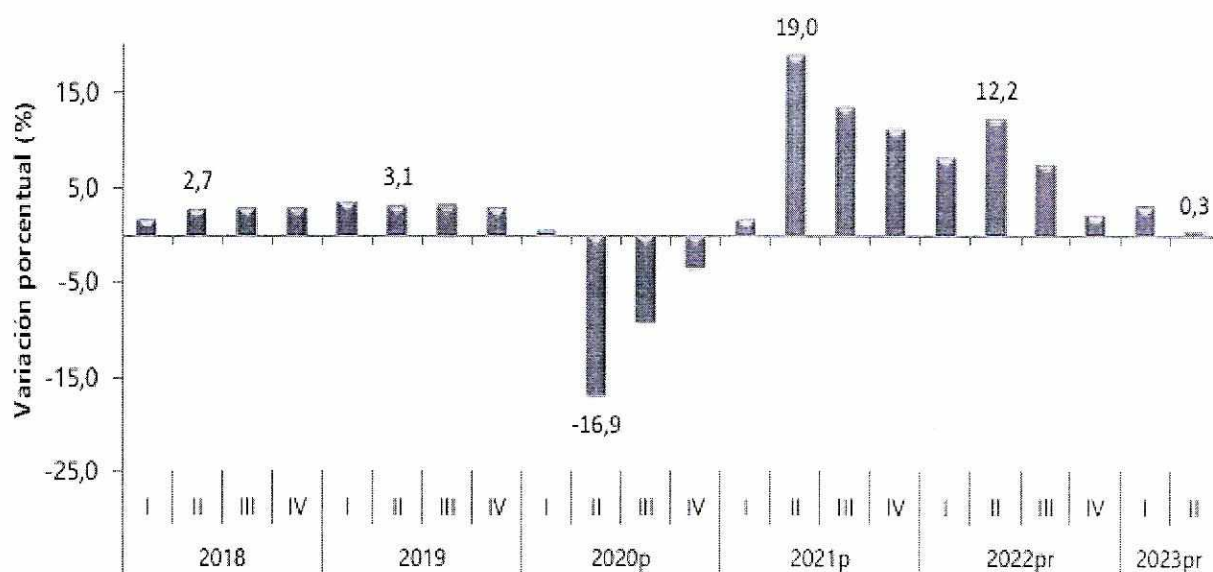
Fecha: 01-03-2021



Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el II trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} - / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Valor agregado por actividad económica

CONSTRUCCIÓN

En el II trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de la construcción decrece 26,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	-3,7	-3,6	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

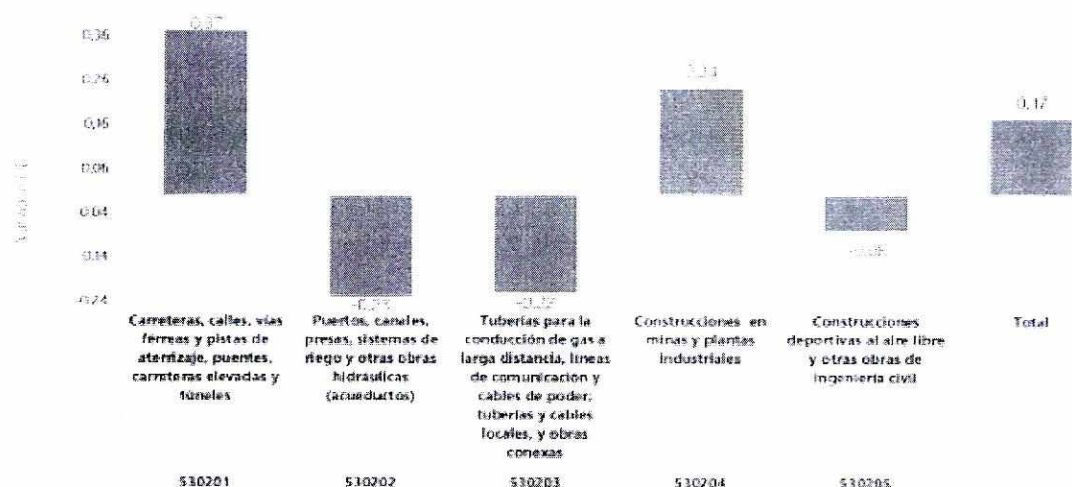
Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), boletín técnico DANE del 29 de agosto de 2023 **Julio 2023**

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Julio 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V2 AC, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



A continuación, se presentan los resultados mensuales (julio 2023/junio 2023) para el ICOCIV, de acuerdo al boletín técnico del DANE emitido el 29 de agosto de 2023.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En julio de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,17%, en comparación con junio de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,24%). Por otra parte, las siguientes agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,08%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; Tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,22%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,23%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.

**Total nacional
Julio (2023)**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,37	0,21
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,23	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,22	-0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,24	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,08	-0,01
Total		100	0,17	0,17

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2023 con junio de 2023, las variaciones más altas de precios se evidenciaron en: Túneles (0,65%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y Construcciones en minas (0,37% cada una). En cuanto a las subclases que presentaron variaciones negativas, se encontraron: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,17%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,74%) y Cables locales y obras conexas (-1,05%). (Tabla 2).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.

Total nacional

Julio 2023

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,37	0,18
53212	Ferrocarriles	0,58	0,06	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,28	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,29	0,01
53222	Túneles	3,09	0,65	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,17	-0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,22	0,00
53233	Represas	0,03	0,02	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,74	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,17	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,07	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,13	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-1,05	-0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	0,37	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,09	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,06	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,12	-0,01
Total		100,00	0,17	0,17

Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual por tipo de obra (46 obras)

Al comparar julio de 2023 con junio del mismo año y según tipología de obras, la mayor variación mensual positiva se presentó en construcción obras de exploración y explotación minera – ferroníquel (0,68%), seguida por vías interurbanas (0,66%) y túneles (0,65%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas según tipología de obra se observaron en: sistemas de riego (-0,74%) y construcción de líneas de media y baja tensión (-1,40%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

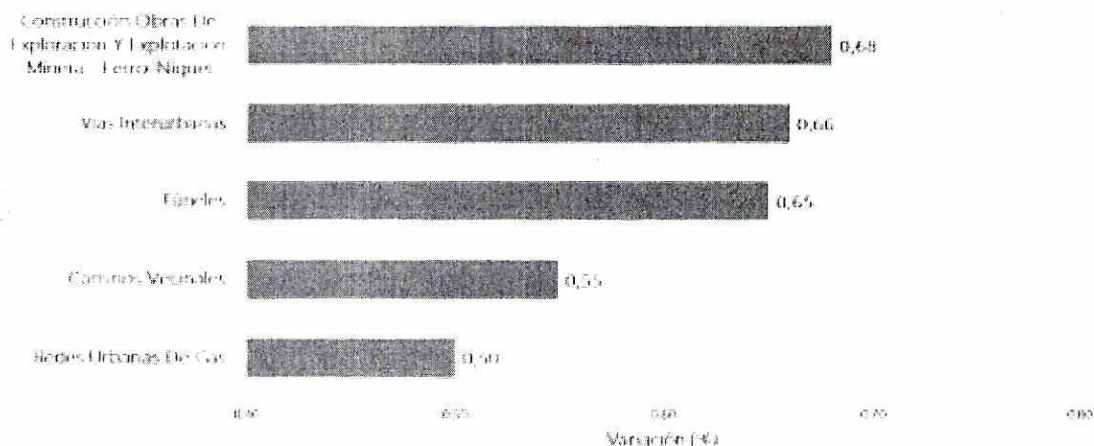
Fecha: 01-03-2021



Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipo de obra

Total nacional

Julio 2023

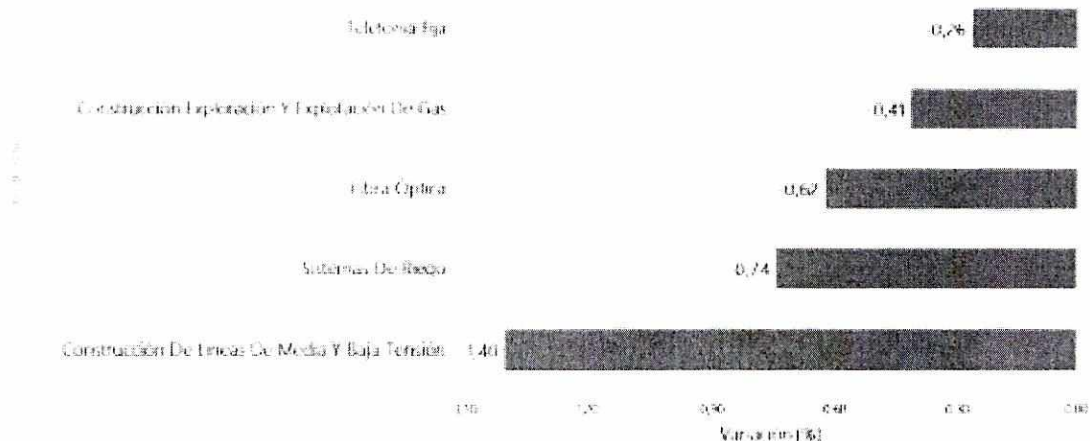


Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Variaciones mensuales negativas, según tipo de obra

Total nacional

Julio 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a junio de 2023 se presentaron en: maquinaria (1,23%), equipos (0,23%) y equipos especiales para obra (0,16%). (Tabla 3).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



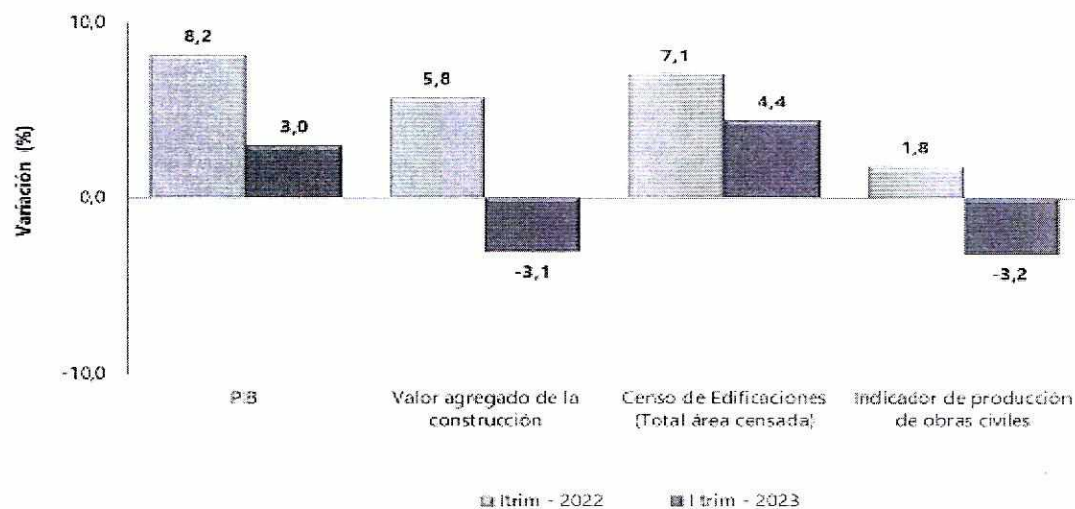
**Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2023**

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	-0,02	-0,01
Herramienta Menor	2,14	-0,21	0,00
Maquinaria	12,71	1,23	0,15
Equipos	6,18	0,23	0,01
Mano De Obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,09	0,01
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,16	0,00
Total	100,00	0,17	0,17

Fuente: DANE, ICOCIV.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC), ÚLTIMO BOLETÍN TÉCNICO DANE CON CORTE A JUNIO 07 DE 2023^{Pr}

**Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I Trimestre (2022 – 2023^{Pr})**



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

La última publicación del ICCP (enero 2022) corresponde al período diciembre de 2021, cumpliendo de esta manera con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones - ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021.

A partir de la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021. Con la publicación del boletín IEAC correspondiente al enero – mayo 2022 con corte al 7 de junio de 2022 se cambian las variaciones bienales por variaciones trienales para todas las operaciones estadísticas.

Las estadísticas de empleo para la publicación del IEAC enero – mayo 2022 con corte a junio 7 de 2022, se presentan con el nuevo enfoque conceptual y metodológico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El rediseño de esta operación estadística obedece al interés del DANE por actualizar la encuesta al marco normativo de las estadísticas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por responder a acuerdos institucionales y buenas prácticas para la medición de ingreso en Colombia, y por atender



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



las recomendaciones y necesidades de política pública en lo referente a la visualización de grupos poblacionales priorizados (población campesina, en condición de discapacidad y LGBTI).

Previo a la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC incluía 302 municipios en los 32 departamentos de Colombia. Esta cobertura cuenta con información histórica mensual desde enero 2015. La ampliación de cobertura geográfica cuenta con 800 municipios adicionales a la cobertura de 302 municipios. En total la cobertura publicada desde el 15 de septiembre de 2022 tiene 1.102 municipios. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas y, por el momento, el municipio de Barrancominas del departamento de Guainía, el cual se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020.

La cobertura geográfica de los 1.102 municipios cuenta con datos históricos con periodicidad mensual y desde enero de 2019. A partir del 15 de septiembre de 2022 los productos de publicación hacen referencia a dicha cobertura, sin embargo, se seguirá publicando información histórica para la cobertura de 302, 88 y 77 municipios.

En la publicación de resultados del 14 de octubre del 2022 la cobertura geográfica pasó a 1.103 municipios debido a la incorporación del municipio de Barrancominas, Guainía en la DIVIPOLA en mayo de 2020. Esto implica que se cuenta con datos históricos con periodicidad mensual y desde enero de 2019 para 1.102 municipios y, desde enero 2021 para 1.103 municipios.

A partir de la publicación del boletín IEAC de junio 07 del 2023, se presentan los siguientes cambios:

- Modificación en el título secundario donde se indica la fecha de las estadísticas publicadas en el sector de la construcción hasta junio 07 del 2023.
- Se incluye el indicador de producción per cápita (kilogramo / habitante) total nacional con periodicidad trimestral y anual, garantizando la comparabilidad internacional de los resultados, aportando al usuario un contexto más amplio sobre esa variable.
- Se incluye la referencia de los resultados de la (Encuesta de Micronegocios – EMICRON) con la evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en el sector de la construcción.
- Se incluye el Registro Estadístico Base de Empresas (REBE), a partir de este registro se deriva el directorio estadístico de empresas, donde se proporciona información de unidades económicas activas en el territorio nacional en el sector de la construcción.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 07 de 2023^{PR}

	Período			Variación cuatrimestral (2023/2019) ¹	Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹		
MACROECONÓMICOS					
P.B total ² (variación anual %)	3,0	6,0	2,1	13,9	I trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	-3,1	4,2	-1,6	-22,9	I trim. 2023
Valor agregado de obras civiles ⁴ (variación anual %)	-14,9	-5,0	-12,6	-40,9	I trim. 2023
Valor agregado de edificaciones ⁵ (variación anual %)	2,6	9,5	4,2	-10,9	I trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas ⁶ (variación anual %)	-2,5	4,7	-0,4	-23,2	I trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,7	56,9	57,9	0,6	Abril 2023
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-8,5	9,8	-8,2	14,5	Abril 2023
Área causada ⁷ (variación anual %)	0,6	7,6	1,3	-1,0	I trim. 2023
Área licenciada de edificaciones ⁸ (variación anual %)	-29,4	21,4	-20,3	-11,9	Marzo 2023
Área iniciada de edificaciones ⁹ (variación anual %)	-1,4	2,1	-13,1	NA	I trim. 2023
Área culminada de edificaciones ¹⁰ (variación anual %)	9,4	6,8	5,3	NA	I trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles ¹¹ (variación anual %)	-3,2	3,4	-4,1	-14,0	I trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles ¹² (variación anual %)	-14,9	NA	-12,8	NA	I trim. 2023
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-9,3	0,5	-7,5	-0,4	Abril 2023
Concreto Premezclado ¹³ (variación anual %)	-0,9	5,3	-0,7	-5,0	Marzo 2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-13,5	NA	-13,7	NA	Marzo 2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ¹⁴ (variación anual %)	-31,2	-3,3	-7,5	1,6	I trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda ¹⁵ (variación anual %)	-29,5	-4,6	-3,2	10,2	I trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional ¹⁶ (variación anual %)	-36,3	-17,7	-19,5	-19,8	I trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda ¹⁷ (variación anual %)	-41,4	-17,5	-14,6	-23,8	I trim. 2023
Saldo de capital total ¹⁸ (variación anual %)	15,8	12,3	9,2	46,4	I trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda ¹⁹ (variación anual %)	12,6	13,5	14,1	43,7	I trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional ²⁰ (variación anual %)	27,3	6,7	-10,2	55,8	I trim. 2023
Número de créditos de la cámara hipotecaria de vivienda ²¹ (variación anual %)	5,5	4,9	3,5	16,7	I trim. 2023
PRECIOS Y COSTOS					
	Actual	Anual	Anterior ¹		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,0	9,4	1,8	NA	I trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,54	12,2	0,66	NA	Abril 2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,48	12,85	0,48	NA	Abril 2023
IPP total (variación mensual %)	-1,73	-1,43	-1,55	NA	Mayo 2023
IPP materiales de construcción ²² (variación mensual %)	0,05	5,13	-0,99	NA	Mayo 2023
EMPRESARIAL					
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	Variación cuatrimestral (2023/2019) ³	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación anual %)	-7,0	NA	0,5	-18,0	2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso y Destino Económico (C.U.D.E.).

³ La comparación cuatrimestral se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.

⁴ Precios corrientes

⁵ Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional.

⁶ Precios constantes, año base 2015.

⁷ Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional.

⁸ Concreto producido por la industria en el país.

⁹ La cobertura del Denso de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

¹⁰ Serie empalmada.

¹¹ La cobertura corresponde a 1.102 municipios.

¹² Precios constantes.

¹³ Encuesta de Micronegocios (EMICRON).

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero - marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

Empleo

En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En abril de 2023, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.111.786 toneladas, con una disminución del 8,5% respecto a abril de 2022. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 9,3% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

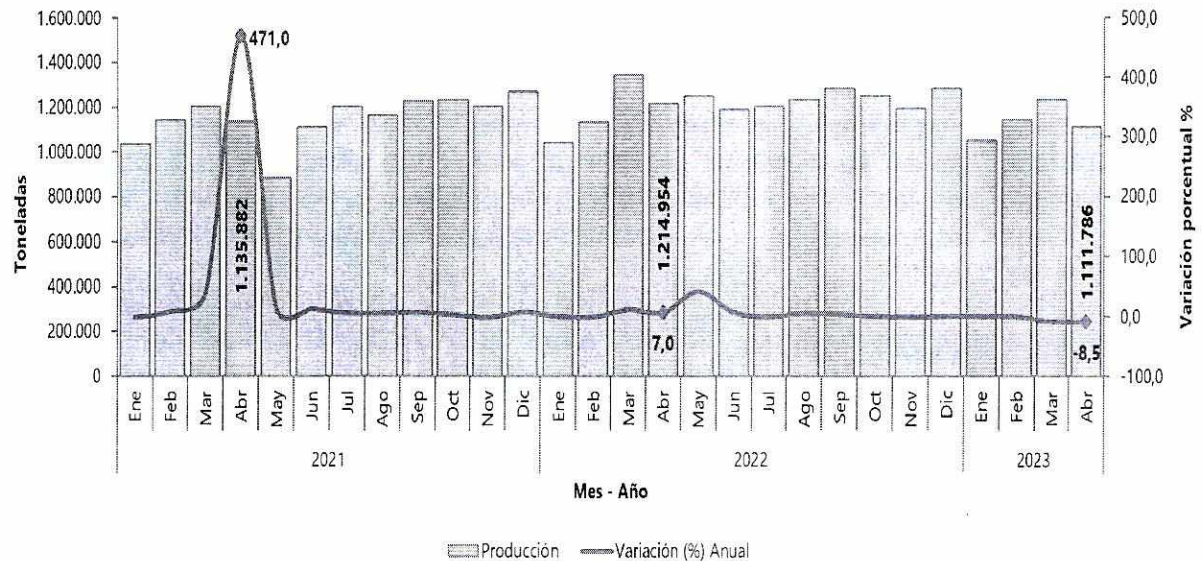
Código: A-CO-F-010

Versión: 01

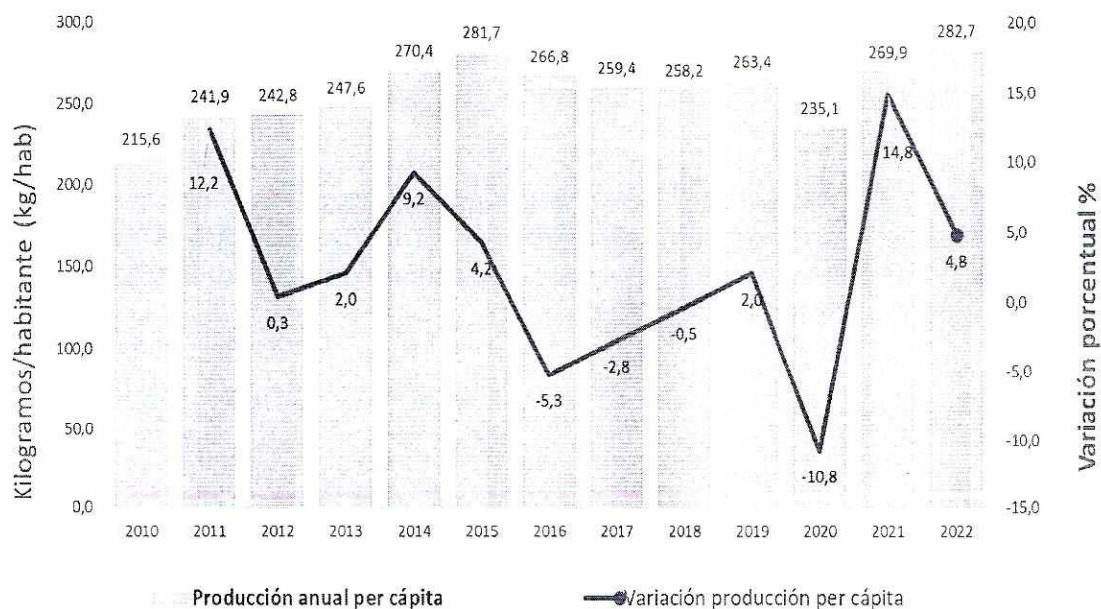
Fecha: 01-03-2021



Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 – 2023^{Pr} (abril)



**Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2022^{Pr}**





ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2023, la producción de concreto premezclado fue 616.178 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de -0,9% con relación a marzo de 2022. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bolívar (31,1%), Tolima (27,4%) y Valle del Cauca (14,9%) que restaron en conjunto -3,9 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (32,3%), y los departamentos de Antioquia (14,5%), Atlántico (12,7%) y Cundinamarca (8,6%).

INDICADORES DE DEMANDA

Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2023 se despacharon 987.396 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 9,3% con respecto a abril de 2022. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (-19,9%) y el canal de Comercialización (-9,1%), los cuales contribuyeron en conjunto con 8,3 puntos porcentuales negativos a la variación total (-9,3%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2018 – 2023^{Pr} (abril)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	2018 (Abril)	Toneladas	2023 (Abril)	mín.	máx.
Total	-9,3			1.030.820		987.396	242.414	1.257.125
Carreteras	-2,4	24,5	-0,5	225.205		242.074	12.558	291.278
Comercialización	-9,1	54,3	-4,9	563.647		536.019	192.407	707.124
Constructores y contratistas	-19,9	15,1	-3,4	152.260		146.427	28.779	227.159
Otros*	-0,1	6,1	-0,5	49.506		59.577	8.669	75.939
	9,3	6,0	0,5					

abr-23

abr-22

Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,48%, con respecto marzo de 2023. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,55%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,89%), contribuyeron con 0,39 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,48%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

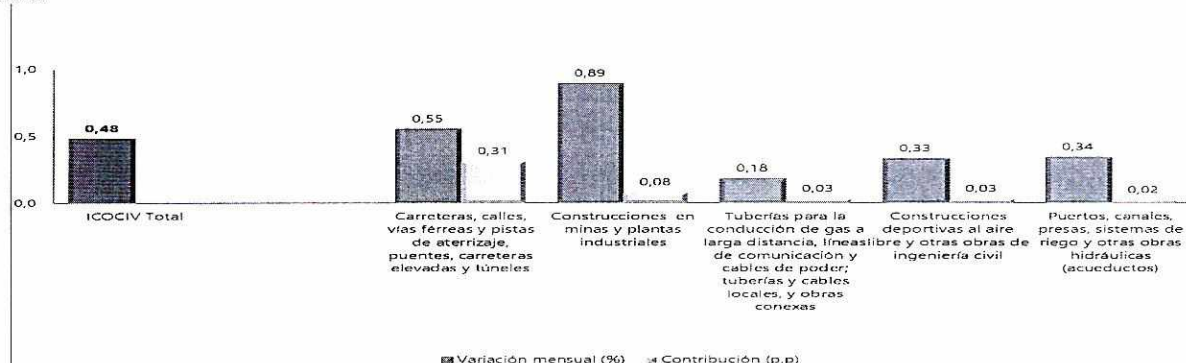
Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Abril 2023^{pr}



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EL CONTRATO A CELEBRAR CUMPLE CON EL SIGUIENTE PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ALCALDE: ¡AHORA SÍ!, Girardota para todos.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA

EJE ESTRATÉGICO: ¡AHORA SÍ! TRANSFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL

SECTOR: EQUIPAMIENTO

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SOSTENIBLES E INCLUYENTES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE BIENES DE USO PÚBLICO PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con el convenio o contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de Girardota y el _____ celebrado el día _____ del año _____.
(Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: _____



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 1900 del día 13 del mes de septiembre del año 2023 (Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: _____

Rubro: 2.3.2.02.02.005-3311-002 - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES DE USO PÚBLICO PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN.

Vo/Bo Jefe Oficina Jurídica _____

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
Alcalde

ANDREA CASTRO RÚA
Secretaria de Infraestructura
Firma secretario o almacenista¹

¹La firma del almacenista solo aplica para compras transversales de las secretarías tales como papelería insumos de aseo y cafetería entre otros.